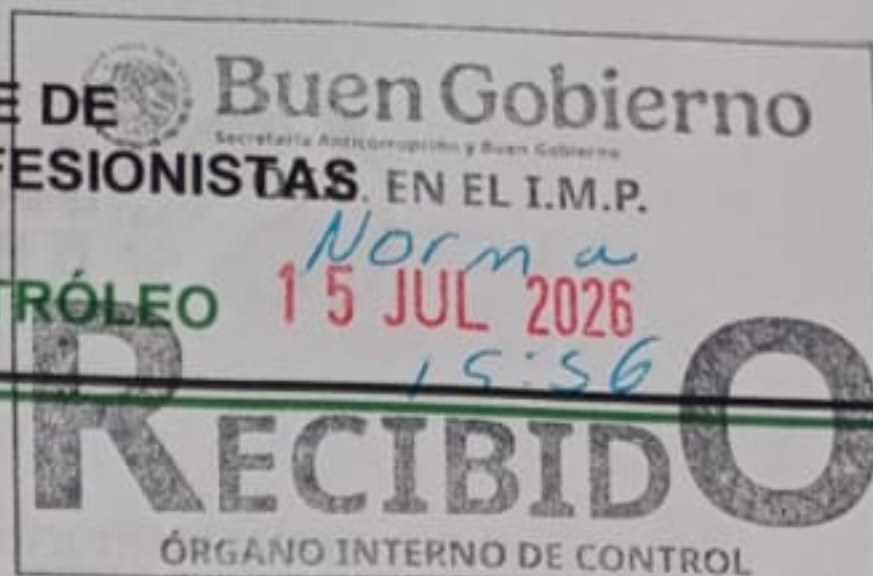




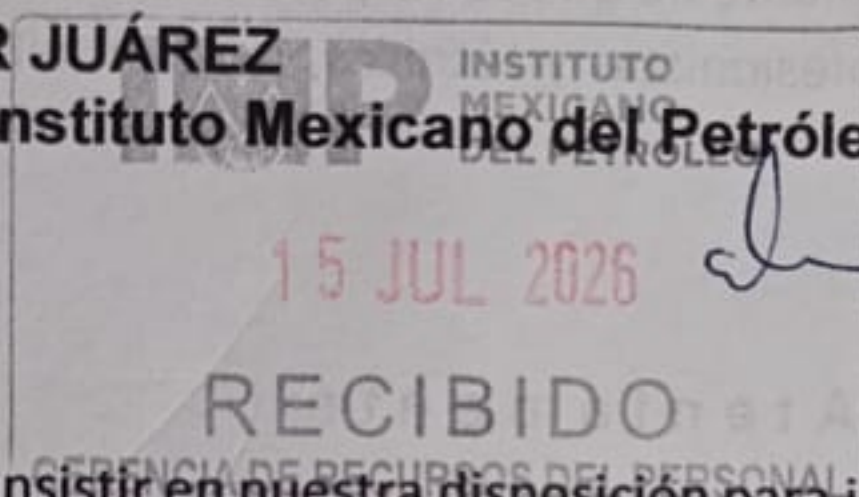
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS
DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO



Ciudad de México, 15 de julio de 2026

ASUNTO: Reiterar la Solicitud de reclasificaciones para personal del SITTPIMP

DRA. ELIZABETH MAR JUÁREZ
Directora General del Instituto Mexicano del Petróleo.
Presente



Antes que nada, deseamos insistir en nuestra disposición para iniciar una colaboración constructiva para el logro de los objetivos y lineamientos que permitan fortalecer y proyectar a nuestra gran Institución, para seguir en el camino del fortalecimiento de la presencia y autoridad técnica que históricamente ha tenido en el sector energético nacional.

Los integrantes del **SITTPIMP**, en seguimiento de nuestro similar SG/014/2025 del 21 de abril de 2025 y en términos del Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le reiteramos nuestra solicitud de reclasificaciones en el mismo sentido que lo hemos hecho previamente. Derivado de que no existe un reglamento publicado en la normateca de la intranet institucional para la Comisión Mixta Central de Ingreso, Promoción y Materia de Trabajo, es que nos dirigimos respetuosamente a usted, con la solicitud en comento.

No omito mencionar que la gran mayoría del personal afiliado al **SITTPIMP**, cuenta con más de 20 años de servicio y no ha sido tomado en cuenta en procesos de reclasificación anteriores, dejándolos al margen de dichos procesos por demás marcados por favoritismos y grupos de poder plenamente identificados en el IMP. La falta de transparencia en los procesos de análisis de ascensos y promociones ha marcado una inadecuada retribución y consecuentemente una desmotivación generalizada, tomando en cuenta que se acaban de conceder renivelaciones a personal de reciente ingreso y en algunos casos a personal que no cubre el perfil y méritos para el nivel otorgado.

También es conveniente mencionar que el Procedimiento Especial Colectivo 784/2023 resuelto bajo el recurso de revisión 3667/2025 ante la SCJN, y del cual se emitió resolución final el día 23 de junio de 2026 por el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos con Sede en la CDMX, confirma el derecho que tenemos como organización sindical, a ser tomados en cuenta en este tipo de procesos de ascenso y promoción. De no reconocernos estas consideraciones, estaríamos frente a una discriminación y una flagrante violación de nuestros derechos laborales y sindicales.

Los investigadores, profesionistas y técnicos son quienes han construido la grandeza de nuestra Institución, y las políticas y acciones deben encaminarse a reconocer su papel como fundamento en



**SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS
DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO**

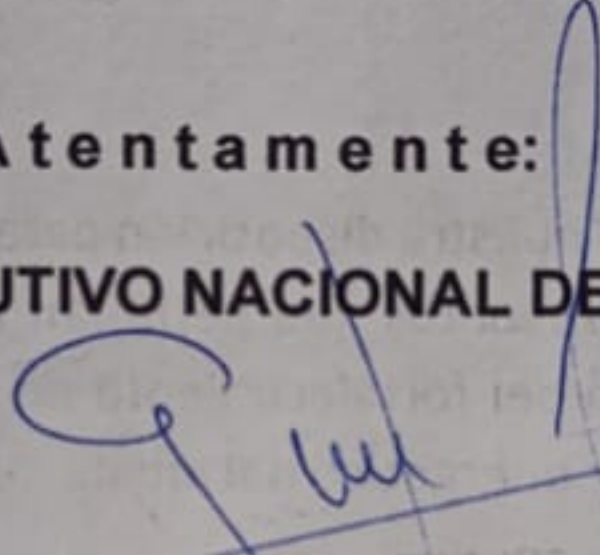
el desarrollo institucional; de otra forma se generará un ambiente de desmotivación y descontento entre el personal por procedimientos que aparentan un desinterés y falta de atención hacia el esfuerzo individual y conjunto de los trabajadores del IMP.

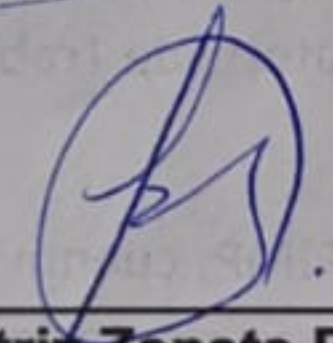
Le reiteramos que nuestro objetivo es devolver la certidumbre en los procesos institucionales y garantizar que las decisiones administrativas se conduzcan con transparencia y apego a la normatividad vigente.

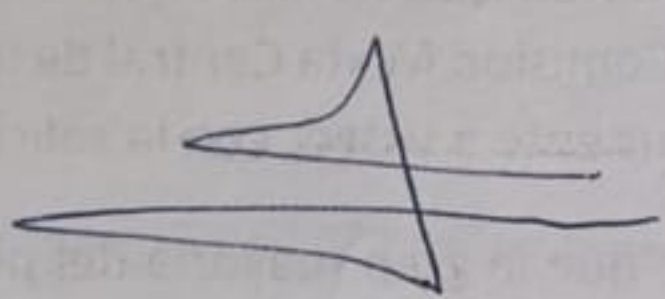
Agradecemos de antemano su atención y quedamos en espera de su atención a la presente solicitud. El SITTPIMP permanecerá atento y vigilante de que se respeten los derechos, méritos y la dignidad profesional de los investigadores, profesionistas y técnicos, pues en ellos descansa la misión y el prestigio de nuestro Instituto.

Atentamente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SITTPIMP


Dr. Pedro Salgado Díaz
Secretario General
psalgado@imp.mx


Dra. Beatriz Zapata Rendón
Secretaria de Organización
bzapata@imp.mx


Dr. Victor Rosales Sierra
**Presidente de la Comisión de
Vigilancia, Honor y Justicia**
vrosaless@imp.mx

C. c. p.:

Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Centro Federal de Conciliación y Registro Federal
Lic. Jorge Aurelio Ochoa Morales, Director de Finanzas y Administración
Dr. Felipe de Jesús Ortega García, Director de Capacitación
Lic. José Ángel Durón Miranda, Encargado del Órgano Interno de Control del IMP
Lic. Raymundo Ramírez Navarro, Encargado de la Gerencia de Recursos del Personal
Interesados

Para su información
Para su atención e intervención
Para su atención e intervención
Para su atención e intervención
Para su atención e intervención